



EL ACCIDENTE DEL «METRO»

**Empleados procesados**

Los ingenieros industriales señores Ortega y Gómez Verdugo, nombrados peritos para examinar los coches causantes del accidente y las causas del siniestro, entregaron ayer su informe al juez del distrito de Chamberí.

Dicen dichos señores que los coches se hallaban en perfecto estado de funcionamiento, y que es indudable que el accidente fué debido a la imprudencia del personal.

El Juzgado de Chamberí, compuesto por el Sr. Elola, juez; Aguilar, secretario, y Arranz, oficial, se constituyó ayer en el domicilio de la señorita Lybardy, que resultó gravemente herida en el accidente.

Parece que ésta se reserva el derecho de mostrarse parte en el sumario. Después se trasladó el Juzgado al lugar del suceso, realizando una inspección ocular, haciéndose constar algunas observaciones de interés.

Después de estas diligencias dictó el juez auto de procesamiento contra los jefes de los trenes números 6 y 7, Laureano García y Francisco Hervás; contra el jefe de la estación de Bilbao, Joaquín Ramos, y de la del Tribunal, Julián Rodríguez Martínez, y contra el conductor del tren número 7, Mariano Sánchez Rodríguez.

También ordenó fueran puestos en libertad cuantos se encontraban detenidos en la cárcel por este suceso.

**EXTRANJERO**

**El suero antituberculoso**

PARIS.—El doctor Calmette ha presentado una comunicación a la Academia de Medicina acerca de la vacuna B. C. G. para indemnizar a los niños de corta edad contra la tuberculosis, descubierta por él y otros colaboradores suyos en el Instituto Pasteur.

En el segundo semestre de 1924 se inculcó esta vacuna a 1.217 niños meno-

res de un año, hijos en su gran mayoría de la clase menesterosa, predispuesta por su condición a la herencia del terrible mal; de aquéllos, un 7,2 por 100 murió a consecuencia de enfermedades totalmente ajenas a la tuberculosis y solamente un 0,7 por 100 sucumbió víctima de enfermedades relacionadas con ella.

**Barcos con hidroaviones**

ROMA.—El nuevo paquebote en construcción «Saturnia», destinado al servicio de la línea Nápoles-Nueva-York, va a ser provisto de una plataforma para hidroaviones. Se ha adoptado dicha medida por iniciativa del ministro del Aire italiano, que proyecta hacer transportar hidroaviones postales a bordo del barco. Los aparatos emprenderán el vuelo cuando el buque esté aún a varios centenares de kilómetros de su punto de destino, y volverán a juntarse en alta mar.

Así ganará doce horas la correspondencia a la ida y a la vuelta. Además un paquebote arrojado de tal modo tendrá un gran valor en caso de guerra naval.

**Un aviator carbonizado**

PARIS.—El teniente aviator Callot ha pasado esta mañana con su aparato en vuelo por debajo de los arcos de la torre Eiffel; pero al intentar remontarse tuvo la desgracia de tropezar con la antena de la telegrafía sin hilos, cayendo el avión envuelto en llamas por súbito incendio del motor. Quedó carbonizado entre los restos del avión.

Se sabe que el origen de esa imprudencia ha sido una apuesta con un grupo de americanos.

**Varon-Dandy PARA CABALLERO**



Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Quina y Fijapelo  
**HOMBRES MODERNOS**  
DESECHAD LOS PERFUMES AFEMINADOS  
Perfumería Parera

**Guardia civil**

**Traslados de personal**

En la propuesta correspondiente al mes actual, han sido trasladados a las Comandancias que se indican las clases e individuos de tropa siguientes:

Guardias. — Infantería: Ignacio Artega, Julián Elípe y Lucio Baños, a la Comandancia de Madrid; Francisco Martín, a Segovia; Pedro Navarro y Rufino Hernández, a la de Toledo; Avelino Madrigal y Benedito García, a Cuenca; Nicolás Camarero y Emilio Vázquez, a Barcelona; Juan Lorenzo y José Gómez, a la de Gerona; Antonio Gómez, Luftolde Tejada y Hermenegildo García, Marín, Feliciano Sánchez, José Esteban, a Sevilla; Juan Angulo, a Huelva; Julián de la Orden, a la de Valencia; Miguel Francisco Vera, Juan Rives y Fernand Galindo y José Mercado, a la de Castellón; Sergio Valcárcel, a Coruña; Pedro López, a Lugo; Fernando Alconchen, Narciso Lecienda, Antonio Jimeno y Gregorio Rodríguez, a la de Zaragoza; Angel Banzo y Faustino Gil, a Huesca; Carmelo Lorente, José Miranda, Juan Jiménez, Francisco Padiel y José Contreiras, a Granada; José Ruiz y Manuel Fenoy, a la de Almería.

Belarmino Díez y Angel del Río, a la de León; Adriano Castedo y Galo Fernández, a Oviedo; Manuel Diestro y Regio Zamora, a Badajoz; Pedro Arribas, Julián Olalla y Germán Sebastián, a Burgos; Valentín Martínez, a Palencia; Francisco Brío, a la de Guipúzcoa; Francisco Colino y Francisco Mandiás, a Navarra; Justino Frías, Francisco Bernal, Ramón Fernández y José Pérez, a la del Norte; Atanagildo Fernández y D. José Ramos, a la del Sur.

Infantería.—Guardias: Alejandro Cánovas, Francisco Muñoz, Joaquín Jeremías y Ramón Jiménez, a la Comandancia de Murcia; José Díaz y Vicente Sirvent, a la de Alicante; Rafael Cerezo, Rafael Medina y Antonio Mesa, a la de Málaga; Pedro Salvó, José Barrachina y Francisco Moya, a Cádiz; José Gutiérrez, a Tarragona; José Garzón, a la de Córdoba; David Alvarez, Rogelio González, Odón Holgado y Lucas Sánchez, a la de Salamanca; Leonardo

**Concurso gratuito organizado por la Sociedad NESTLE**

«Por cada 20 etiquetas blancas de leche condensada LA LECHERA, o cinco de harina lacteada NESTLE, de las que van inmediatamente pegadas a los botes, se entregará una receta culinaria.

Veinticinco recetas dan derecho a un bono numerado con tres cifras, y 1.000 bonos forman una serie.

Se otorgará una máquina SINGER para coser, modelo número 101, de 1.115 pesetas, al bono cuyas tres cifras sean iguales a las tres últimas del primer premio de la Lotería Nacional correspondiente al último sorteo de marzo próximo; otras nueve máquinas SINGER, modelo 15K26, de 360 pesetas, a los nueve bonos cuyas dos últimas cifras correspondan a las del mencionado premio, y noventa relojes de pulsera de 35 pesetas a los noventa bonos cuya última cifra sea la misma que la del premio dicho.

Las etiquetas remitirlas como impresos a la SOCIEDAD NESTLE, Gran Vía Layetana, 41, Barcelona.»

Pérez, a la de Zamora; Julián Castro y Paulino Portugal, a Logroño; Basilio Manso y Leopoldo Navas, a Soria; Santos Conejo, Miguel García, Vidal Gutiérrez, Antonio Alarcón y Juan Hernández, a la del Oeste; Clemente Moreno y Rómulo Izquierdo, a Guadalajara; Pedro García, a Teruel.

Juan Morales, a la de Jaén; Cosme Martínez, Arturo López y Antonio Merenciano, a Albacete; Agapito Gallo y José Márquez, a Pontevedra; José Díaz y Manuel García, a Orense; Emilio Ramírez, a Vizcaya; Julián Tristante, a la de Albacete; Félix Flores, Mariano Sáiz y Angel Legasa, a la de Vizcaya; Manuel Minguéz, a la primera del Móvil; Vicente Serra y Juan Guinar, a la de Baleares; Federico Ochoa, Crisanto Cacharro, Pedro Blanco y Manuel Godoy, a Marruecos; Manuel Losa, a Madrid; Frutos Gil, a Segovia; Clemente Martínez, a Toledo; Antonio Juan, a Gerona; Francisco Gallegos y José Serrano, a Sevilla.

Andrés Vacía, a Coruña; José Poll, a Lugo; Antonio Tejeiro, a Lugo; Justo Quevedo, a Valladolid; Rogelio González, a Lugo; Saturnino Cuadrado, Ramón Martínez y Gabriel Pérez, a León; Eugenio Pérez y Nicasio Caras, a Oviedo; Epifanio Barrera, a Palencia; Gerardo Pata, al Norte; Antonio Moreno, a Murcia; Luis Espinosa, a Ciudad Real; Juan Galán, a Salamanca; Luis Calomarte, al Oeste; Mateo Oreja, a Salamanca; Manuel García, a Jaén; Sergio Pereda, a Santander; Justino Azpeitia, a Marruecos; Benito García y Agustín Pascual, a Gerona; Francisco Salvador, a Sevilla; Manuel Almoína y Antonio Guerricabeitia, a La Coruña; Pablo Serrano, a la de Almería.

Joaquín Pérez, a Gerona; José Castela, a León; Segundo Poderoso a la del Oeste; José Ruiz, a Gerona; José García, a la segunda del Móvil; Bonifacio Cuaresma, a la de Huesca; José Alegría, a la del Este; Recaredo de la Cruz, a Lérida; José Román, a Valencia; Agustín Rivera y Alberto Serrano, a la primera del Móvil; Salvador Alédo, a Murcia; José Segarra, a la del Sur; Severiano Sáinz, a Guipúzcoa.

Cometa Emilio Ordóñez, a la de Huelva.

(Continuará.)

**UN LIBRO INTERESANTE**

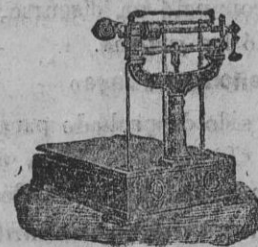
**Suboficiales y sargentos**

Se ha puesto a la venta la segunda edición del libro «Archivos Militares», interesante en las oficinas de los Cuerpos y para cuantos aspiren a ingresar en el Cuerpo de Oficinas Militares.

Los pedidos a D. Narciso Gibert, con destino en el ministerio de la Guerra, enviando su importe, tres pesetas, por giro postal.

**Fábrica de básculas, balanzas y aparatos de pesar de**

**Hija de Alfonso García**



TALLERES: Platería de Martín, 1  
DESPACHO: Paseo del Prado, 28  
MADRID

**TITULO ADICIONADO A LA LEY  
Enjuiciamiento Militar  
de Marina**

**Continuación**

En todo caso se harán constar en el Diario de Navegación, por los respectivos capitanes, las causas e incidentes del abordaje y los daños que de éste se derivan para el buque, cargamentos o personas embarcadas.

Art. 4.º En el sumario se acreditarán las circunstancias de mar y viento, los movimientos realizados por los buques desde que se avistaron hasta que se originó el abordaje, señales que llevaban e hicieron en sus diversas maniobras, clase y cuantía de los daños producidos a los buques, a los cargamentos o a las personas que se encontraban a bordo; si el accidente se ocasionó durante la noche, si los buques llevaban encendidas y bien colocadas las luces de situación; y, en todo caso, cuantos elementos de juicio estime necesarios el instructor para el mayor esclarecimiento del caso, según las circunstancias del accidente.

Cuando el juez instructor considere terminado el sumario lo remitirá al capitán general del Departamento, con un croquis donde aparezcan indicados los movimientos que ejecutaron los buques e informe donde exponga el juicio que le merezcan las maniobras ejecutadas por cada uno de ellos y la responsabilidad o irresponsabilidad que resulte.

Se prescindirá de este informe cuando, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, las diligencias se instruyan en un Consulado o por el capitán de un buque.

Art. 5.º Si el abordaje no impidiese a los buques continuar la navegación, se suspenderá ésta por el tiempo absolutamente indispensable para que el instructor reciba declaraciones a los tripulantes a quienes considere oportuno interrogar y practique con la mayor prontitud las diligencias para las cuales se necesite la presencia de los buques en el lugar donde se instruyan las actuaciones.

A este efecto se procurará que el oficial comisionado para la instrucción quede relevado durante la misma de todo otro servicio.

Antes de que los buques presuntos responsables de un abordaje sean despachados por la Dirección local de Navegación, se anotará en el certificado de propiedad la prohibición de venta a que se refiere el artículo 28.

Art. 6.º También se suspenderá la salida a la mar de los buques extranjeros que hubieren intervenido en el siniestro, cuando aparezcan indicios racionales de responsabilidad para alguno o algunos de los individuos de la dotación de aquéllos, mientras no presten fianza suficiente para garantizar la efectividad de las responsabilidades civiles derivadas del abordaje.

Art. 7.º No obstante la facultad otorgada en el artículo 116 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cuando los testigos residan en territorio extranjero, sólo se expedirá exhorto para que presten declaración cuando no exista otro medio de comprobar un hecho que pueda influir en la comprobación o calificación del delito.

Si los testigos que residen en el extranjero prestaron declaración en diligencias instruidas por cónsules o capitanes de buques mercantes nacionales, se prescindirá de interrogarlos nuevamente.

Tampoco se autorizará la ratificación que como medio de prueba autoriza en el plenario al art. 272 de la misma ley de Enjuiciamiento, cuando los testigos no residan en territorio español.

(Continuará.)



MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14. Teléfono 60-42 M.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15. Teléfono 493 A.—SEVILLA: Fernández, 14. Apartado 272.—BILBAO: Astarloa, 2. Teléfono 22-99.—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 38. Teléfo no 656.

AGENCIAS: Valencia, Zaragoza, Oviedo, Vigo, Santander, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Funcionan las mangas de riego

### Católicos amotinados en Méjico

MEJICO.—Frente a una iglesia católica de esta capital se ha producido un enorme tumulto al congregarse nutridos grupos de fieles contra un destacamento de Policía, creyendo que éste iba a clausurar a viva fuerza la iglesia, en relación con las disposiciones dictadas por las autoridades federales con respecto a los sacerdotes extranjeros.

La Policía para dominar el tumulto sin efusión de sangre pidió auxilio a los bomberos, después de luchar inútilmente a golpes con la muchedumbre, entre la que se distinguía por su encarnizamiento el elemento femenino: pero el agua que arrojaron seis mangas de riego enchufadas contra ellos no bastó a calmar el furor de los devotos, y la Policía se vió obligada a hacer unos cuantos disparos, a consecuencia de los cuales resultaron cuatro personas gravemente heridas. El jefe de destacamento de Policía resultó seriamente herido también de un disparo.

La muchedumbre, rechazada de este modo del lugar del tumulto, se dirigió hacia el ministerio del Interior, donde, avisados telefónicamente, los bomberos entraron de nuevo en funciones, esta vez con mejor éxito, logrando disolver la manifestación.

### Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Málaga, con objeto de sufrir examen, del teniente de Infantería D. Jaime López Hep-tener.

Al coronel de la 15 Subinspección, concediendo veinte días de permiso al alférez D. Carlos Collado.

Al director de los Colegios, concediendo pensión de dos pesetas diarias a cada una de las huérfanas Asunción y María Ester Vilches, y se remiten las actas de nacimiento de las mismas, y remitiendo a informe instancia en la que se solicita la salida a Comandancia del carabinero joven José Méndez.

A los capitanes generales de la segunda región y del departamento de Cádiz y a los alcaldes de Comella (Bar-

celona), San Leonardo (Soria) y de Málaga, resolviendo instancia del aspirante Francisco Barroso y mejorando de categoría a Ginés Martínez, Antonio Lage Rivas, Serafin Lucas y Rafael Tormo.

Al capitán general del departamento de Cartagena y al alcalde de Peracense (Teruel), desestimando petición de ingreso de Francisco Martínez, por no reunir condiciones, y devolviendo documentos de Florentino Samper.

Al jefe de la Comandancia de Algeciras, trasladando escrito del comandante general de Ceuta, en el que se participa que el carabinero Antonio Fernández ha sido propuesto para la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Al de Madrid, ordenando filie con destino a Gerona al aspirante Gregorio Materanz.

Al delegado de Hacienda de Navarra, dándole conocimiento del retiro concedido al coronel de la reserva D. Ignacio Barricat, para fijar su residencia en Pamplona.

Al comandante general de Ceuta, interesando la presentación en Algeciras, con objeto de sufrir examen del teniente de Infantería D. Luis Goñi Rivero.

Al de Melilla, concediendo amnistación en el registro de aspirantes a ingreso en el Cuerpo al teniente de Infantería D. José Molina Alba.

Al coronel de la tercera Subinspección, concediendo veintiocho días de permiso para Yedra (Jaén) al capitán D. Francisco de Paula Pablo.

Al jefe de la Comandancia de Vizcaya, confirmando telegrama de concesión de permiso al cabo Manuel Alvarez.

**SEÑORAS**  
 Creo que les agradará saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedor de la Cooperativa Militar

Consúlteme cuanto guste  
 San Onofre, 6.—Madrid

### El problema filipino

PARIS.—La situación de la independencia de Filipinas y el problema planteado con este motivo es difícil de resolver, y solamente se podría lograr de una manera pacífica, reconociendo Norteamérica el compromiso en que se ratificó en 1916 para conceder la independencia al pueblo filipino.

Desde 1921, algunos elementos norteamericanos, contrarios a que Norteamérica cumpla su palabra, han intentado dejar en suspenso o hacer derogar la ley Jones.

Entre los medios ideados para dejar incumplida la promesa, el mejor disimulado fué la proposición Fairfield. Alguien aseguró que los caudillos filipinos aceptarían un «bill» Fairfield más o menos modificado; pero el pueblo del archipiélago rechazaría o repudiaría toda solución que no sea el reconocimiento de su independencia y de su propia soberanía.

Esta soberanía puede condicionarse hoy a obligaciones y conveniencias económicas. Se puede conseguir que el pueblo filipino dé su cooperación a un Estatuto que, reconociendo sus derechos políticos, ofrezca garantías y ventajas a los intereses económicos establecidos en las islas. Pero hay que tener en cuenta que lo que Harrison pudo obtener no lo logrará ningún otro gobernador de las islas, pues en todos los pueblos que progresan se labora incansablemente por el perfeccionamiento en el ejercicio y disfrute de su propia soberanía.

Una leal solución de este problema sería sustituir los títulos políticos por los económicos; asociarse paritariamente, en vez de intentar prolongar una situación de hecho, impuesta por la fuerza.

**LA MONTAÑA**  
 Punto de cita del público selecto  
 Meriendas.—Café-Express  
 Cock-Tails americanos.  
 Roostleef a la inglesa  
 MADRID

### Sentencias y Providencias

Absolución por falta de prueba (S. 27-1-919.)

Antecedentes.—Resultando que en la noche de 18 de abril de mil novecientos dieciocho el carabinero precente E. R. D., comandante del puesto de Torreón (Málaga), dió parte que recorriendo la costa cubierta por los carabineros J. T. F. y A. G. G. los encontró dormidos y, al reprenderles por su falta, fué maltratado por el carabinero J. T. y desobedecido por A. G.

Resultando que, instruidas las correspondientes actuaciones para el esclarecimiento de los hechos, el Consejo de guerra ordinario celebrado en Estepona el día 18 de agosto del año último dictó senten-

**JABON LAGARTO**  
 PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

cia absolviendo a los procesados por falta de pruebas, de cuyo fallo disintió la autoridad militar de la segunda región, de conformidad con el dictamen del auditor, por estimar que los hechos pudieran ser constitutivos de delito y responsables como autores los encartados, elevando las actuaciones a este Consejo Supremo para la resolución que en justicia fuera procedente.

Doctrina.—De conformidad con el dictamen del señor fiscal.

Considerando que en los actuados no existe prueba suficiente para declarar la culpabilidad de los encartados en cuanto a los delitos que se les imputa.

Resolución.—Se aprueba la sentencia del Consejo de guerra ordinario celebrado en Estepona el día 18 de agosto último, en cuanto por ella se absuelve de los delitos de insulto a superior y desobediencia a los carabineros J. T. F. y A. G. G. por falta de prueba.

**Consultorio antituberculoso**  
 DIRECTOR: DOCTOR PIZARRO  
 Horas de consulta, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde  
 NUEVOS TRATAMIENTOS, EFICACISIMOS PARA LA CURACION DE LAS AFECCIONES TUBERCULOSAS

Calle del Almirante, 1 (Esquina a Barquillo) MADRID

Fósforos de madera  
 De Real orden se ha dispuesto: Primero. Que se adopte la caja con 40 fósforos de madera. Segundo. Que se asimile a la clase número 1 de la cerilla esteérica a los efectos del abono del precio a la Compañía Arrendataria de Fósforos, por gruesa de cajas precintadas, empaquetadas y envasadas convenientemente para su transporte y situadas en España. Tercero. Que el precio de venta al público sea de diez céntimos de peseta la caja, o sea 14,40 pesetas la gruesa; y Cuarto. Que se limite la importación a 250.000 gruesas anuales, quedando facultada la Dirección general del Timbre para regular las importaciones dentro del expresado límite máximo, o sus venderlas, si así lo considerara conveniente.

A los jefes y oficiales de nuestro glorioso Ejército recomendamos visiten **“SPIEDUM”**  
 CAFE, RESTAURANTE, CERVECERIA, y prueben los excelentes cubiertos de 4 y 6 pesetas, el exquisito café Express, y las especiales ensaladillas de su cervecería.

P. I. Y MARGALL, NUM. 5 Teléfono 45-98 M. **EJERCITO Y ARMADA** DIARIO MILITAR DE LA TARDE Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 21-48 H. APARTADO DE CORREOS NUM. 436 Precio de suscripción, dos pesetas al mes Toda la correspondencia, al apartado 436

### ACCIDENTE DE AVIACION Un capitán piloto herido

Ayer tarde ocurrió en el aeródromo de Cuatro Vientos un desgraciado suceso.

El capitán de Artillería D. Antonio Eleta Palacios hace en la Escuela de Aviación de Alcalá los estudios y prácticas para obtener el título de piloto de aviación. Ayer mañana llegó al aeródromo de Cuatro Vientos tripulando un aparato, y después de haber hecho algunos vuelos por los alrededores del aeródromo, a la una de la tarde se dispuso a regresar a Alcalá.

Cuando se hallaba a unos 50 metros del aeródromo de Cuatro Vientos, el aviador observó que el motor funcionaba con alguna deficiencia, y ante el temor de que llegara a producirse avería que le impidiera rendir viaje en Alcalá decidió volver a Cuatro Vientos. Sin duda la poca altura a que se hallaba el aparato impidió picar adecuadamente, y el aeroplano descendió en barrena.

Al caer el aparato, algunos de los oficiales que se hallaban en Cuatro Vientos y presenciaron el accidente acudieron rápidamente en socorro del aviador. El avión había quedado completamente destruido, y de entre los hierros y maderas fué sacado al capitán Eleta y conducido al puesto de socorro del aeródromo. Las heridas sufridas por el aviador son de suma gravedad, especialmente las de una pierna, que quedó completamente magullada.

### ESPECTACULOS

PRINCESA.—A las seis y media, Los chatos. A las diez y media, Desdichas de la fortuna, o Julianillo Valcárcel.

COMICO.—A las seis y media y a las diez y media, Colasín, el chico de la cola.

MARAVILLAS.—A las seis y media y a las diez y media (inauguración de la temporada, dos pesetas butaca): Hermanas Montenegro, Fracksonis, Carmen Arenas, Los Porteños, Custodia Romero, Paquita Garzón.

COMEDIA.—A las diez y cuarto, Soledad.

LARA.—A las seis y cuarto y a las diez y media, Magda la Tirana.

ESLAVA.—A las seis, El deseo. A las diez, Santa Juana.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, La mano de Alicia. A las diez y media, Los trucos.

REINA VICTORIA.—A las seis y media y a las diez y cuarto, La boda de Quinita Flores.

NOVEDADES.—A las seis, La guardia real. A las diez y media, La sombra del Pilar.

PRICE.—A las seis, matiné infantil, sorteo de magníficos juguetes. A las diez y cuarto, la compañía de circo y tres grandes combates de lucha grecoromana.

ENCAJERA  
 Arregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos. ISIDORA BORTES, Olmo, 24, tercera izquierda

**POMPAS FUNEBRES**  
 AVENIDA PENALVER 15 TELEFONO 225-M PROXIMO TRASLADO A 4 ARENAL 4

**A. A. DEL VALLE**  
 Mayor, número 1  
 Todos los artículos de tapicería que no son producción de sus fábricas de Madrid y Miraflores, se están liquidando a precios reducidísimos Terminadas dichas existencias, esta casa solo venderá en lo sucesivo sus propias producciones, ampliando éstas a la fabricación de tejidos para ofrecer sus productos directamente del fabricante al consumidor

NOTA. Rogamos al público que antes de comprar nuestros artículos, consulten los precios con los demás comercios.

**Domingo López**  
 FABRICANTE  
 Instalación completa de oficinas Bureaux Clasificadores Ficheros Claudio Coello, 16 y Almirante, 3 MADRID Teléfono 18-30 S.



VEJEZ PREMATURA, AGOTAMIENTO USAD SELLOS “LYRIOSMA”  
 Gran tónico reconstituyente-vigorizante. De resultados positivos y completamente inofensivos. Pueden tomarlo personas delicadas y de edad avanzada. Venta: Sagasta, 7, farmacia A. Elola—Depositario: Juan Martín, Alcalá, 9 Precio, 15 pesetas. Se remite por correo, aumentando 0,50 pta. por franqueo

# ¿Una cooperativa de producción minera?

Pocos días hace se presentó el Sr. Llana al señor presidente del Consejo, pidiéndole que el Estado anticipase la cantidad equivalente a tres meses de salario de los obreros, que se proponen explotar por su cuenta la mina «San Vicente», de Sama de Langreo, comprometiéndose los obreros a su devolución. Aunque la Prensa, de donde tomamos la noticia, nada dice, suponemos que se trata de la explotación de una mina en forma cooperativa, o sea suprimiendo el patrono capitalista. He aquí un ideal simpático y digno de los mayores elogios; y «en teoría», la solución radical del gran problema de la presente época. ¿Los patronos y los obreros, el capital y el trabajo no se entienden, mejor dicho, se aborrecen mutuamente, siendo causa de la actual y aniquiladora guerra entre los distintos elementos de la producción? Pues haciendo desaparecer la causa, desaparecerán los efectos; y, por lo tanto, con organizar la industria de suerte que coincidan el patrono y el obrero, el capital y el trabajo, en un mismo individuo, el problema está resuelto de manera radical y definitiva. Así habla la teoría, mejor dicho, la utopía, porque la misma teoría, cuando considera al hombre económico tal y como es, dice lo contrario.

He aquí el juicio, con el cual en absoluto coincidimos, acerca de este asunto, del padre Teodoro Rodríguez, en su obra «La Liberación del obrero»:

«Decía muy bien Julio Simón: «Con un saco de escudos se puede transformar un obrero en patrono, pero no en patrono hábil.» Y si no se comunica aptitud, habilidad, talento de los negocios, disciplina, moralidad y constancia, con todas las demás condiciones del patrono luchador y triunfador a todos los obreros, las cooperativas de producción, salvo en casos especiales, irán a la ruina, y las que se sostengan jamás podrán competir con las Empresas levantadas y vivificadas por individuos que, dotados del talento de los negocios se entregan de lleno a ellos...»

«...Una cosa es obrar como dueño y señor absoluto, y otra muy distinta obrar

como mero mandatario de una colectividad, no siempre consciente y conocedora de los negocios; una cosa es trabajar a jornal o sueldo ocho horas diarias, y cesando en la labor los días festivos, y otra es trabajar, como hacen los empresarios triunfadores, sin límites de horas ni de días; el buen empresario trabaja tanto fuera de la oficina como en ella; una cosa es trabajar para otros, para repartir el fruto de sus preocupaciones y afanes entre una masa amorfa, donde abundan los despreocupados y vagos, para cuyo sostenimiento él había de gastar su vida, y otra trabajar para sí, recibiendo pleno el fruto de su trabajo, pudiendo con él retirarse a descansar cuando la fatiga le rinda...»

Lo defendido por el padre Rodríguez está tomado de la realidad, pues la casi totalidad de los repetidos ensayos en la materia han ido al fracaso, o se han organizado en forma capitalista, lo cual constituye un verdadero fracaso. Como el Sr. Llana debe conocer algo de esto, nos llama la atención la demanda hecha al presidente del Gobierno. Es indiscutible el derecho del Sr. Llana a verificar nuevos ensayos en la materia, no obstante los conocidos fracasos; pero verificarlos a costa de los contribuyentes, entre los cuales estamos los convencidos de la inutilidad de tales ensayos, ya es otra cosa. Lo natural y lógico es acudir

a todos los que honradamente creen en la eficacia de la organización cooperativista en orden a la solución del problema social, y si su fe es sincera, ningún inconveniente tendrán en organizarse y reunir capital suficiente, no necesita ser grande, para poner en marcha el negocio. Pedir al Estado dinero del contribuyente para repetir ensayos fracasados, no es leal.

Por supuesto que en España es muy común, al menos en la práctica, considerar el Tesoro público como una fuente inagotable donde en vez de agua manan pesetas, y, por consiguiente, el ir cada cual a llenar en ella su cántaro cuantas veces quiera, no cede en perjuicio de nadie. Este es un error práctico de funestas consecuencias. Por desgracia, el público tesoro no es fuente, sino depósito, y para llenarlo es preciso vaciar los bolsillos de todos los ciudadanos, de donde resulta que las pesetas gastadas «indebidamente» son pesetas sustraídas «indebidamente» del bolsillo del prójimo, y a esto no hay derecho. Aquí se da el caso curioso de individuos capaces de apuñalar a quien les sustrajese una peseta del bolsillo, y que, en cambio, se las dejan sacar, y hasta se entusiasman con ello, cuando se las sustraen por medio del Estado. De estos jugadores por tabla, los hay de habilidad asombrosa y maestría suprema, a veces hasta ponen la pedagogía de tabla para hacer la carambola.

Este Gobierno trae en su programa la dictadura económica para salvar la Hacienda pública. Aplaudimos sinceramente ese número del programa, mientras se aplique por igual y en justicia a todos, arrancando de una vez, y para siempre, todas las sanguijuelas del presupuesto. Nuestro lema en la materia es: «Libertad amplísima para verificar ensayos de toda clase de ideas, pedagógicas, sociales, industriales, etcétera, dentro de la ley, y a costa del bolsillo de los ensayadores y de sus amigos y correligionarios; limitación severísima para realizados a costa del Estado. El dinero del contribuyente no es para gastado en lujos y caprichos.»

S. FERREIRO

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

THE LEAVITT MACHINE CO.  
ORANGE MASS U. S. A.

Aparatos DEXTER para reasentar válvulas y sus asientos sin separarlas de la tubería

(Declarado reglamentario en la Marina)

Gumersindo García

MADRID, Bárbara de Braganza, 10.-BARCELONA, Mallorca, 303. GIJON, Marqués de San Esteban, 50. — BILBAO, Berástegui, 4. — VIGO, Urzáiz, 30

# La Justicia militar

Uno de los principales argumentos que se hacían en la antigua jurisprudencia militar consistía en la dificultad que presentaba encontrar la última palabra de lo legislado en el dédalo de Reales órdenes, Reales decretos, circulares, aclaraciones y demás gaitas que embarullaban y confundían al más versado. «Ni hay estudio ni hay celo» escribía D. Serafín Olave que baste para enumerar lo innumerable para coordinar lo inclasificable, ni tener en la memoria tanto párrafo de disposiciones a veces contradictorias, derogadas las unas, vigentes a medias las otras, inaplicables éstas, nunca aplicadas aunque en su fuerza y vigor aquéllas, por impremeditadas, por reflejo fugaz de existencias ministeriales rápidamente devoradas, por respirar la pasión política del momento y por mil y mil razones que no necesitamos especificar por demasiado sabidas.»

Obtener una legislación militar breve, clara y metódica, hubiese sido, en realidad, un adelanto, si los principios fundamentales de las Ordenanzas, el espíritu de éstas se hubiese conservado, modificando sólo lo que había en ellas de accidental y movido.

Aventurarse por senderos distintos es correr el riesgo de descarrilar y cometer el mayor y el más perjudicial de los errores. Y si por ende a crior de tal magnitud en el fondo se agregan notables torpezas en la interpretación; si en vez de lo bueno y poco, se da malo y mucho; deslabazado, confundido y en inmensa balumba de artículos, ¿quién se atreverá a sostener que se ha progresado?

Habrán mejoras parciales, sí; adelantos de mere detalle; ventajas de bajo vuelo;

pero, en conjunto, el retroceso es evidente. Así lo presiente la opinión, así lo sienten cuantos de estas cosas se preocupan y así se pretende dejarlo consignado aunque a la ligera, vulgarizándolo en estas páginas, que no tienen otro objeto: luego de reconocer, eso sí, la buena intención de todos los que intervinieron en la obra criticada—que el de contribuir en lo posible a que no se detengan en el camino emprendido los que con plausible celo y altos propósitos desean remediar pronto y bien la perturbación causada, interesando en la empresa a los pocos que suelen leer lo que se escribe tocante a materias por lo general desdichadas... hasta que se padecen persecuciones por la justicia y no aparece el reino de los cielos.

Federico DE MADARIAGA

# Circulares de Guerra

## Banderas

La bandera que los automóviles del capitán general del Ejército y capitanes generales de región han de llevar en actos de servicio, será en tiempo de paz, cuadrada; de los colores nacionales, de sesenta centímetros de lado para el primero y cuarenta para los segundos.

## Concursos

Se anuncia a concurso una plaza de capitán de Estado Mayor, profesor de plantilla en el Colegio de Hermanos de Nuestra Señora de la Concepción, que ha de explicar las clases de Nociones de Aritmética y Geometría, Aritmética, segundo curso y Dibujo, primero y segundo cursos. Las instancias de los peticionarios, se cursarán directamente al ministerio en el plazo de un mes.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

LA FOTO-ELECTRICA  
JUAN RUIZ ARIAS  
10, FUENCARRAL, 10  
MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA,

# MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28  
(Esquina a Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES

Sucursal en ATOCHA, 11 duplicado

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2

MADRID

**CALLOS**  
Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

**Ungüento mágico**  
en tres días se verá usted libre de callos y drezas, juanetes y ojos de gallo. Pruébelo y quedará asombrado. Pídale en farmacias y droguerías, 1.50... 1 por correo, 2 pesetas

**Farmacia Puerto.** - PLAZA DE SAN FERNANDO, 4. - Madrid

**GRAN RELOJERIA DE PARIS**  
— DE —  
**A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry**  
Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ GRAN NOVEDAD  
PULSERA

En caja de plata, desde pesetas...	85,00	Primer modelo, caja de oro, desde pesetas...	80,00
En caja de oro, 18 kilos, id. id.	250,00	Id. cuadrada, pulsera, ca. de oro...	125,00
Forma cuadrada-pulsers, caja de plata, id. id.	80,00	Id. redonda, reloj, id. id.	190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.

Inmenso surtido en calzados para señoras, caballeros y niños.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

**“Star”**

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Misioneros de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola “STAR”



A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid

**EJERCITO Y ARMADA** CALLE DE HERRERA, 1, N.º 1, 5 APARTADO NUM. 436 - MADRID

Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes

**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Don.....  
Cuerpo..... empleo.....  
nuevo..... provincia.....  
Desea suscribirse a este periódico a partir de.....  
(Fecha y firma)